



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00074** 00

DEMANDANTE: ELKIN JOSE ZULUAGA GIL

DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor ELKIN JOSE ZULUAGA GIL contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, realizado un nuevo estudio del proceso, se observa entonces a folio 10 del expediente digital que el director de procesos judiciales de Colpensiones allega constancia de depósito judicial por valor de \$1.373.240, para el pago de costas en cumplimiento a la obligación impuesta mediante auto que libró mandamiento de pago de fecha 26 de agosto de 2020 (f.02) proferido dentro del presente proceso ejecutivo, informando que dicha suma de dinero se encuentra a órdenes del Despacho.

Al respecto, se verifica que el dinero consignado constituye el pago total de la obligación, pues no existe otro concepto diferente al de saldo insoluto por agencias en derecho de primera instancia del proceso pendiente de pago, por tal motivo pasa el Despacho a realizar las siguientes,

CONSIDERACIONES

Verificada la existencia del título judicial No. 413230003779295 por valor de \$1.373.240 con fecha de emisión de 20 de octubre de 2021 (Ver pantallazo adjunto), lo cual guarda congruencia con el monto por el cual se libró mandamiento de pago, ha de precisarse en primer lugar, que verificada la fecha de presentación de la demanda ejecutiva se observa que para dicha data (26 de agosto de 2020 f. 02 del expediente digital), no había operado el término trienal para la prescripción, pues se evidencia que la notificación por estados del auto que declaró en firme la liquidación de las costas del proceso ordinario, fue el 03 de octubre de 2018 por valor de \$2.213.151 (f. 111 del proceso ordinario), el cual tuvo recurso de reposición y en subsidio de apelación por la parte demandante el 08 de octubre de 2018 (f.113 del proceso ordinario), y al respecto la Sala Tercera de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior modificó la decisión proferida por este Despacho y en su lugar fijo las

agencias en derecho de primera instancia en **\$3.586.391** (f.123), que en providencia del 01 de febrero de 2019 esta judicatura notifico providencia de cúmplase lo resuelto por el Superior (f.124), y que Colpensiones efectuó un primer depósito judicial por valor de \$2.213.151 el 26 de diciembre de 2018 (f.126), el cual fue cobrado por la parte actora el 25 de febrero de 2020 dando un saldo insoluto de **\$1.373.240** objeto del presente proceso ejecutivo; razón por la que el señor Elkin José Zuluaga Gil podía acudir a la jurisdicción por la vía ejecutiva hasta el 01 de febrero de 2022, siendo presentada la demanda en término oportuno, y así las cosas, no encuentra esta judicatura impedimento alguno para dar aplicación en esta oportunidad a los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C. General del Proceso, toda vez que con el título consignado por COLPENSIONES, cubre en su totalidad el monto por el cual hoy se ejecuta.

Corolario de lo expuesto, se dispone la entrega del depósito Judicial Nro. 413230003779295, por valor de \$1.373.240,00 a la abogada CATALINA TORO GOMEZ identificada con la cedula de ciudadanía número 32.183.706 y tarjeta profesional número 149.178 del C.S. de la J., quien conforme a poder otorgado obrante en folio 01.04 del proceso ordinario digitalizado, cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

Finalmente, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y al abogado titulado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía Nro.1.128.279.794 portador de la TP Nro. 307.794 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida. (f.09.08)

No se impondrá condena en costas, y en firme este auto, se ordena el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO promovido por el señor ELKIN JOSE ZULUAGA GIL identificado con cedula de ciudadanía N° 70.085.866 contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, radicado 05001310501820200007400, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar la entrega del título Judicial No. 413230003779295 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.373.240) a la abogada CATALINA TORO GOMEZ identificada con la cedula de ciudadanía número 32.183.706, lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

CUARTO: Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º014 del 30 de enero de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Usuario: NATALIA VASQUEZ SALCEDO

Datos del Título

Número Título: 413230003779295
Número Proceso: 05001310501820200007400
Fecha Elaboración: 20/10/2021
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 050012032018
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 1.373.240,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 70085866
Nombres Demandante: ELKIN JOSE
Apellidos Demandante: ZULUAGA GIL

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 9003360047
Nombres Demandado: COLPENSIONES
Apellidos Demandado: COLPENSIONES

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 9003360047
Nombres Consignante: ADMINISTRADORA
Apellidos Consignante: COLPENSIONES